



ORD. N° 1141

ANT : Su Carta N°71/16 de fecha 21.06.16. Consulta por emplazamiento del predio denominado Lote N°1 ubicado en el sector El Molino de Combarbalá.

MAT : Informa respecto del emplazamiento del predio denominado Lote N°1 ubicado en el sector El Molino, Combarbalá.

12 JUL. 2016

LA SERENA,

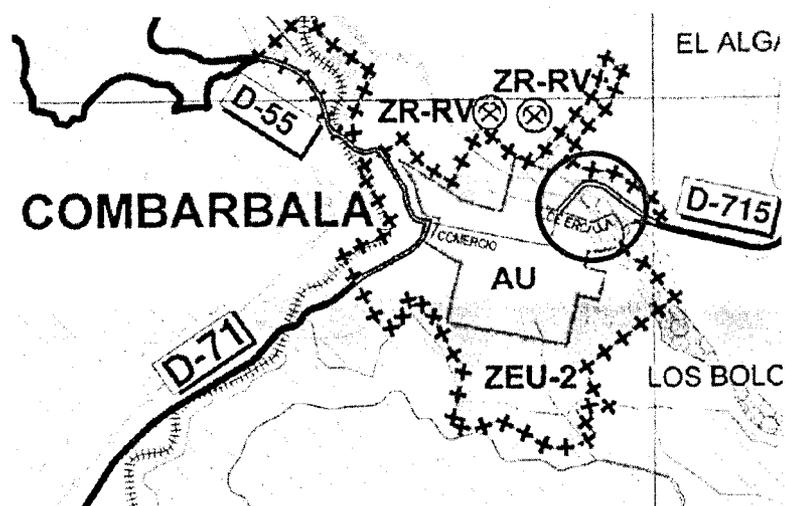
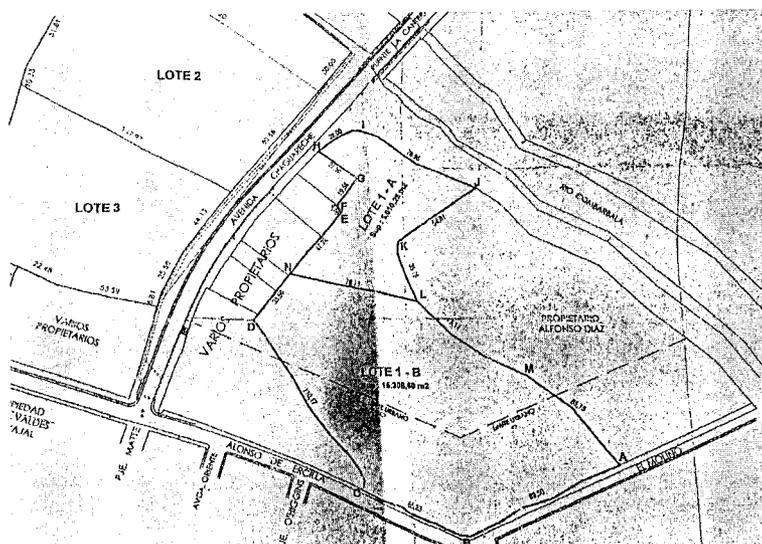
A : SRES. EGIS CASA FUTURA LTDA.

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINVU, REGIÓN DE COQUIMBO

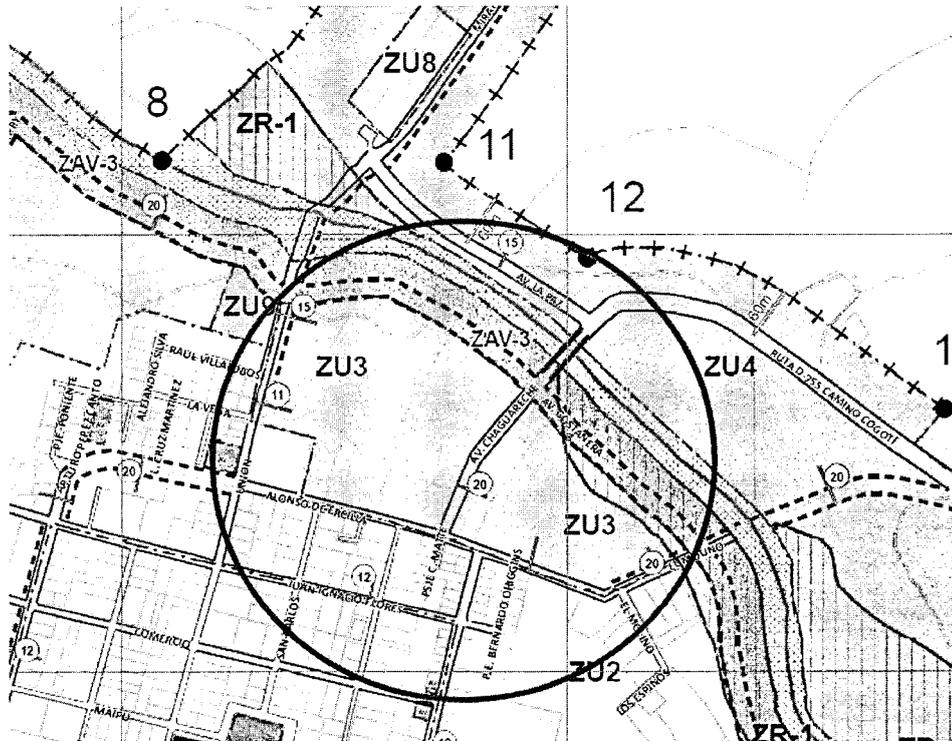
En atención a lo solicitado mediante Carta del antecedente, en donde se consulta respecto del emplazamiento del predio denominado Lote 1, ubicado en el sector El Molino de Combarbalá, precisando si se encontraría o no en área de riesgo de acuerdo al Plan regulador Intercomunal del Limarí (PRI Limarí). Al respecto cumpla con informar lo siguiente:

- Conforme a lo establecido en el Plano de Subdivisión del Lote N°1 (subdividido en los Lotes 1-A y 1-B) éstos se emplazan en la Zona ZEU-2 de extensión Urbana y no se encuentran en Zona de Riesgo, establecidas en el PRI Limarí.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que el Lote 1 es colindante con el Río Combarbalá el cual sí consulta un Área de Restricción por Inundación según el PRI Limarí.



- Por otro lado, cabe hacer presente que el Lote 1-B, de acuerdo a lo establecido en el Estudio Adecuación del Plan Regulador Comunal de Combarbalá, el cual se encuentra en Etapa de Aprobación Legal, quedaría emplazado en la proyectada Zona Urbana ZU3 y el Lote 1-A quedaría emplazado tanto en la Zona Urbana ZU3 y parte de éste en Zona de Área Verde ZAV3 y con Afectación de Declaratoria de Utilidad Pública por Avda. Costanera según se señala en plano. Lo anterior para su conocimiento.



Para finalizar, esta SEREMI hace presente que tanto la Zona de Extensión Urbana ZEU-2 del PRI Limarí como la Zona Urbana ZU3 del PRC Combarbalá, permiten el Uso de Suelo Residencial.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


ERWIN MIRANDA VELOZ
INGENIERO CIVIL
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 DE VIVIENDA Y URBANISMO
 REGIÓN DE COQUIMBO


 JVN/EVM/LPD/lpd
 Ord. Int. N°414/2016 U.D.U.e I.

- DISTRIBUCIÓN:**
- Sres. EGIS Casa Futura Ltda.
 - Unidad Desarrollo Urbano e Inf. SEREMI MINVU IV Región (2)
 - Oficina de Partes